



Alcaldía Municipal
Salento - Quindío
2016-2019.

DECRETO

RC-AJ-008
VERSION 1
NOVIEMBRE DE
2016

DECRETO N° 021

20 MAR 2018

Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto N° 174 del 19 de Diciembre de 2017

El Alcalde del Municipio de Salento, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1° y 3° del artículo 315 de la Constitución Nacional, y en las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 689 de 2001 y 732 de 2002, el Decreto 007 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 174 del 19 de diciembre de 2017, se adoptó la Revisión General de la Estratificación Urbana del Municipio de Salento Departamento del Quindío.

Que en el Decreto No. 174 del 19 de diciembre de 2017, en su artículo tercero quedó estipulado que: "... cada una de las empresas de servicios públicos domiciliarios en la zona urbana aplicará los estratos adoptados mediante el presente decreto para cobrar los consumos ocasionados máximo a 31 de diciembre de 2017, después de su publicación, es decir, desde la facturación al mes de enero de 2018".

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 732 de 2002, las empresas de servicios públicos domiciliarios deberán aplicar los resultados de los estudios de las estratificaciones adoptadas en un plazo máximo de cuatro (4) meses después de expedido y publicado el correspondiente Decreto de adopción.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero del Decreto No. 174 del 19 de Diciembre de 2017, el cual quedará así:

"Cada una de las empresas de servicios públicos domiciliarios en la zona urbana aplicará los estratos adoptados mediante el Decreto No. 174 del 19 de Diciembre de 2017, en un plazo máximo de cuatro (4) meses después de expedido y publicado el correspondiente decreto de adopción"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto No. 174 del 19 de Diciembre de 2017, no sufrirán modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación,

Comuníquese, Publíquese y cúmplase


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA

Alcalde
Municipio de Salento

Proyectó: Milton c. Torres
Revisó: Juan. S. Iondoño